En observancia a lo establecido por los artículos 20, 21, 21 bis, 22, 23 punto 1, fracciones I, II y III, 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo previsto por los numerales 2, fracciones III, XV, XVII y XVIII, y 53 fracciones I y II del Reglamento de la citada Ley, así como los numerales 1 punto 2, 2 punto 1, fracciones III, IV, 3, punto 1, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo anterior éste sujeto obligado genera el siguiente:

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

1. **DOMICILIO DEL RESPONSABLE:**

El Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología se encuentra ubicado en el edificio marcado con el No. 418 de la Calle Puerto Guaymas, Colonia Miramar, Ciudad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45060, siendo responsable del tratamiento de los datos personales conforme a este Aviso de Privacidad.

Por datos personales se entiende cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, según el artículo 4, punto 1, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **INFORMACIÓN PERSONAL QUE SERÁ SOMETIDA A TRATAMIENTO:**

Nombre, lugar de nacimiento, estado civil, edad, fecha de nacimiento, trayectoria educativa, domicilio, nombre de familiares, estado civil, referencias laborales, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, teléfonos de contacto como celular, teléfono local particular, bienes muebles e inmuebles, ingresos y egresos, puesto o cargo que desempeña, trabajo actual, trabajos anteriores, puesto que desempeñaba, funciones que realizaba, pertenencia a alguna asociación académica o colegio estatal de profesionistas, actividades extracurriculares, cédula profesional, títulos, certificados, reconocimientos, CURP (Clave Única de Registro de Población), Clave del Instituto Nacional Electoral, responsable en su cuidado al recibir tratamiento, derechohabiencia número de afiliación al IMSS e ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, conocimiento de idiomas, número de licencia de conducir, nacionalidad, RFC (Registro Federal de Contribuyentes), número de pasaporte, información derivada de resoluciones judiciales o administrativas que incidan en la esfera jurídica de su persona, correo electrónico, firma, fotografía de su persona, huella digital, cartilla militar, profesión, constancia de no sanción administrativa, carta de no antecedentes penales, correo institucional, nivel y/o orden de gobierno, ámbito público, nombre del ente público, área de adscripción, cargo o comisión, identificaciones oficiales, ocupación, lugar donde labora, apoderados en su caso, imágenes de videograbaciones del sistema de circuito cerrado de la institución.

Para garantizar la seguridad de las instalaciones, se registrarán y/o videograbarán accesos y ciertas áreas del edificio que ocupa esta Institución Pública.

1. **SEÑALAMIENTO EXPRESO DE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES QUE SE TRATARÁN:**

Por datos personales sensibles, se entiende aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual; todo ello según texto del artículo 4, punto 1, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En tal contexto, se aclara que los datos personales sensibles que se proporcionen a esta Institución serán utilizados para la relación obrero patronal y para brindarle la atención médico-hospitalaria de alta especialidad y conforme a la legislación en salud aplicable, por lo que le serán solicitados, entre otros, los siguientes datos personales sensibles:

Características físicas, creencia o convicción religiosa, origen étnico o racial, nacionalidad, morales o emocionales, estado de salud física y mental, información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico, historial clínico, complexión, peso, sexo, alergias, tipo de sangre, intervenciones quirúrgicas, vida efectiva o familiar, padecimientos pasados y presentes, antecedentes heredofamiliares, síntomas, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, anteojos, aparatos de oído, prótesis de cualquier parte del cuerpo, discapacidades físicas, intelectuales, mentales, psicosociales, múltiples, sensoriales, auditivas y visuales, antecedentes patológicos relevantes, estatura, enfermedades, datos patrimoniales, seguros médicos particulares, derechohabiencia, número de afiliación al IMSS e ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, lugar de nacimiento, números de cuenta bancarios; en algunos casos, cuando se requiera para su adecuada atención médica, también podrán ser tratados datos como la preferencia sexual e información genética, ADN (este último dato para estudios de diagnóstico clínico que usted o su médico tratante hayan solicitado), antecedentes heredofamiliares, antecedentes personales no patológicos, alergias, menarca, IVSA (inicio de la vida sexual), número de parejas, anticonceptivos, enfermedades de transmisión sexual, nombre y fecha de nacimiento de las y los hijos, en casos estrictamente necesarios como fotografías de su persona, videos, documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos y magneto-ópticos, todo ello con la finalidad de llevar un registro por estos medios de su evolución y seguimiento del tratamiento de alta especialidad brindado.

Para limitar el uso y divulgación de sus datos, mantendremos políticas y procedimientos de seguridad y confidencialidad.

1. **FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS**

El fundamento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, fracción II, 18, 26, 27, 28, 84 fracciones I, II y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 15, 19 párrafo segundo, 24, 30, 87, punto 1, fracción I, II y X, 88 fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 8, párrafo primero, fracciones V, incisos ñ), p) y z), 20, 22, 30, punto 1, fracción II, 32, punto 1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 132 de la Ley Federal del Trabajo, 7, 10, 11, 28, 29, 41 y 42 de la Ley General de Archivos, 3 fracción XXI, 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 94 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 17 fracción I, 54 bis-3, 54 bis-4, 54 bis-5, 56, 63 y 64 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 7, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, 51, 52 y 54 de la 5, 8 primer párrafo fracción III y 20 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco sus Municipios, 6, 16 y 21 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco sus Municipios, 54 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología, Lineamientos para la elaboración de versiones públicas de documentos que contengan información reservada o confidencial, que deberán aplicar los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, Lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, Convenio específico en materia de prestación de prácticas profesionales, campos clínicos y servicios social sea el caso, por lo anterior este Sujeto Obligado protegerá los datos personales y sensibles que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:**

Los datos personales en posesión del Organismo Público Descentralizado Instituto Jalisciense de Cancerología serán recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos y por escrito; mismos que serán utilizados para las siguientes finalidades, exclusivas para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta institución:

* Prestación de servicios médicos de alta especialidad, entre los que destacan tratamientos oncológicos tales como cirugías, cuidados paliativos, manejo del dolor, endoscopias, urgencias, quimioterapia, radioterapia, braquiterapia, biopsias, hospitalización, atención de enfermería, servicios farmacéuticos, terapia, hemotransfusión, rehabilitación, dieta, nutrición, atención psicológica y psiquiátrica, área de investigación clínica, epidemiología, interconsultas, consulta externa, radiología intervencionista, atención a heridas y estomas, catéteres, cuidados intensivos, patología, nefrología, dermatología, cirugía plástica y reconstructiva, gastroenterología, urología, neurocirugía, odontología, neurología clínica, otorrinolaringología, traumatología y ortopedia, oftalmología, infectología y atención a displasias.
* Atención subrogada en servicios de banco de sangre, hemodiálisis, análisis de laboratorio, radiología e imagenología, medicina nuclear, genética y análisis patológicos.
* Identificación de los titulares con sus datos personales en el momento de la creación, estudio, análisis, actualización, conservación y mantenimiento del expediente clínico médico.
* Identificación de los titulares con sus datos personales en el momento del ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición).
* Facturación, cobranza, cancelación y devolución de las cuotas de recuperación generadas por la prestación de servicios médicos y tratamientos recibidos.
* Estudios, registros, estadísticas y análisis de información de salud.
* Conservación de registros médicos para prestación de servicios de salud en el futuro.
* Funciones administrativas para desarrollar actividades jurídicas, mercantiles, contables, financieras, fiscales y contratación de servicios.
* Publicación en la página oficial de la institución de información relativa a licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, el directorio oficial institucional, nómina laboral, gastos de representación, viáticos y viajes oficiales de los servidores públicos, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
* Formalización de la relación jurídica entre la institución y los proveedores.
* Formalización de la relación obrero-patronal.
* Elaboración de invitaciones a los procesos licitatorios llevados a cabo por esta institución.
* Atención y defensa de los intereses de la institución en los ámbitos federal, estatal o municipal.
* Resolución de liquidaciones a ex empleados de la institución.
* Representación legal de la institución en demandas laborales, administrativas o cuestiones legales que lo requieran.
* Elaboración de convenios y contratos en materia de adquisición de bienes y/o servicios.
* Sustanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la institución, proyectando y proponiendo la resolución correspondiente.
* Investigación y comprobación de irregularidades administrativas de los servidores públicos, incluyendo denuncias correspondientes.
* Interpretación administrativa de disposiciones legales.
* Funciones laborales en procesos de reclutamiento y selección de personal.
* Elaboración e integración del expediente laboral del personal.
* Elaboración de nombramientos y/o contratos de servidores públicos.
* Trámite de permisos de salida, permisos económicos, vacaciones, comisiones, estímulos de asistencia y permanencia, cartas de recomendación, cartas laborales y licencias sindicales de los servidores públicos de la institución.
* Pago de sueldos, salarios y prestaciones a través de instituciones bancarias establecidas legalmente.
* Altas, bajas y enteros en materia de seguridad social.
* Altas y bajas ante el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco para realizar las aportaciones correspondientes.
* Alta en la nómina electrónica de la institución para cumplir requisitos legales en la contratación y pago de sueldos, salarios y prestaciones.
* Alta ante el Sistema de Administración Tributaria para cumplir obligaciones tributarias.
* Realización de comprobantes de pago sobre sueldos y deducciones de servidores públicos.
* Registro de entrada y salida de servidores públicos mediante reloj checador, reconocimiento facial y cámaras de videovigilancia.
* Registro en bitácora de entrada y salida de personas que ingresen y salgan de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cancerología.
* Elaboración de identificaciones laborales de servidores públicos.
* Elaboración de identificaciones para prestadores de servicio social, residentes, practicantes y participantes en campos clínicos.
* Integración del historial de expedientes iniciados por incumplimiento de normativas legales en materia de responsabilidades políticas y administrativas, protección de datos personales y transparencia.
* Resguardo en expedientes laborales del acuse de cumplimiento de declaraciones patrimoniales presentadas por servidores públicos.
* Implementación de medidas de seguridad administrativas, controles de acceso y bitácoras de uso de parque vehicular institucional.
* Elaboración y emisión de constancias laborales y administrativas, reconocimientos y documentos relativos al cargo, empleo o comisión de los servidores públicos.
* Difusión de información pública.
* Respuesta a solicitudes de acceso a la información pública presentadas.
* Auditorías internas y externas.
* Fincamiento de responsabilidades cuando corresponda.
* Integración y control de expedientes de prestadores de servicio social, prácticas profesionales o campos clínicos, incluyendo la emisión de cartas de terminación.
* Registro de entradas y salidas de prestadores de servicio social, prácticas profesionales y campos clínicos mediante reloj checador con huella digital, listas de asistencia y cámaras de seguridad.
* Presentación, en tiempo y forma, de la información patrimonial de futuros trabajadores.
* Integración y actualización de la base de datos del directorio de periodistas y personas vinculadas a prensa y comunicación social para difusión de la institución.
* Resguardo del acopio de imágenes y fotografías que respaldan actividades y eventos de la institución.
* Difusión de información sobre los trabajos realizados por las diferentes áreas de la institución.
* Sistema de videovigilancia con el objetivo de garantizar seguridad para el personal, visitantes, usuarios y todas las personas dentro de las instalaciones del Instituto Jalisciense de Cancerología.
* **MECANISMOS PARA QUE EL TITULAR PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, PARA AQUELLAS FINALIDADES QUE NO SON NECESARIAS NI HAYAN DADO ORIGEN A LA RELACIÓN CON EL RESPONSABLE:**

Todos los datos personales en posesión del OPD Instituto Jalisciense de Cancerología son tratados conforme a lo dictado por la legislación aplicable y con apego a las finalidades enlistadas en el punto que antecede. Usted, en todo momento, tiene el derecho de acceder tanto a los mismos como a los detalles de su tratamiento, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos, cancelarlos cuando resulten excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención, tales como integrar un expediente laboral, integrar un expediente clínico médico, realizar el seguimiento después de ser dado de alta, participar en encuestas e, incluso, oponerse a su tratamiento.

1. **TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES Y FINALIDADES DE LAS MISMAS:**

Para la adecuada prestación de servicios de atención médica de alta especialidad y función administrativa, el Instituto Jalisciense de Cancerología podrá transferir los datos personales en su posesión a terceros subcontratados para los fines señalados en este Aviso de Privacidad.

Los terceros a los que podrían transferirse dichos datos son:

* Con la finalidad de estudios de laboratorio, imagenología y patología: Imadine S.A. de C.V., Intermet S.A. de C.V.
* Interconsultas con la finalidad de brindar atención médica en hospitales: Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, Hospital Civil de Guadalajara Juan I. Menchaca, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, Secretaría de Salud Jalisco, OPD Servicios de Salud Jalisco, Centro Médico de Occidente, Hospital General de Zapopan.
* Con la finalidad de recibir prestadores de servicio social, prácticas profesionales y campos clínicos con instituciones de educación y laboratorios: Secretaría de Salud Jalisco, OPD Servicios de Salud Jalisco, ETCURAE, Centro Universitario de Tonalá (U. de G.), Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Centro Universitario de Ciencias de la Salud (U. de G.), CEUR Centro Universitario Reforma, UTEG Universidad Tecnológica de Guadalajara.
* Con la finalidad del pago de sueldos, salarios y prestaciones con instituciones bancarias e instituciones gubernamentales: Grupo Financiero Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Institución de Banca Múltiple, Bansi S.A. de C.V., Toka Internacional SAPI de C.V.
* Con autoridades competentes tales como: Secretaría de Salud Estatal y Federal, OPD Servicios de Salud Jalisco, Fiscalía General de la República y del Estado de Jalisco, Tribunal de Arbitraje y Escalafón, Comisión de Arbitraje Médico del Estado, Tribunales del Poder Judicial y Administrativo en el ámbito federal, estatal y municipal, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Jalisco, Gobernador del Estado, Secretaría de la Hacienda Pública, Secretaría General de Gobierno y Fiscalía General del Estado de Jalisco.
* Con la finalidad de brindar el servicio de alimentos a médicos residentes: Corporativo Daagalba S.A. de C.V.

En caso de que los titulares no deseen que el OPD Instituto Jalisciense de Cancerología transfiera sus datos personales, deberán manifestar su negativa en cualquier momento, dirigiendo un comunicado mediante un escrito libre o solicitud de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) a la Unidad de Transparencia de esta institución, ubicada en la planta baja de su domicilio oficial.

1. **CLÁUSULA INDICANDO SI EL TITULAR ACEPTA O NO LA TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:**

Atento a lo que disponen los numerales 22 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios, sus datos personales pueden ser transferidos en los casos y condiciones ahí mencionadas, especialmente si la petición está sujeta a orden judicial o fuere necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general, siempre que no pueda asociarse con persona alguna en particular, entre otros, así como para el cumplimiento de la relación laboral.

Destaca, en particular, lo previsto por el punto 1, fracción V y VI del artículo en cuestión, cuyo texto consigna que no se requiere autorización del titular de la información personal para proporcionarla a terceros cuando sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información, y cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular. Tal es el caso de las únicas finalidades expresadas en el punto anterior para la transferencia de sus datos personales.

**Por lo que en la siguiente cláusula de este Aviso de Privacidad usted podrá autorizar o no la transferencia de sus datos personales a terceros seleccionando con una cruz el sí o el no.**

Consiento que mis datos personales sean transferidos conforme a los términos y condiciones del presente aviso de privacidad.

|  |  |
| --- | --- |
| SI | NO |

1. **MEDIOS Y PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, RELATIVOS A DATOS PERSONALES:**

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y la revocación del consentimiento deberá realizarse ante la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, en el edificio marcado con el No. 418 de la Calle Puerto Guaymas, en la Colonia Miramar de la Ciudad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45060.

Para tal efecto, usted, como titular de sus datos personales, o bien por medio de su representante legal, debe presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) con la información y documentación siguiente:

1. Nombre del Titular y teléfono particular, correo electrónico u otro medio para recibir notificaciones;
2. Los documentos que acrediten su identidad (copia simple en formato impreso o electrónico de su credencial de para votar, pasaporte, vigentes) o, en su caso, la representación legal del Titular (copia simple en formato impreso o electrónico de la carta poder simple con firma autógrafa del Titular de la Información, el mandatario y sus correspondientes identificaciones oficiales ya sea credencial para votar o pasaporte los cuales se deberán encontrar vigentes al momento de realizar el trámite, en conjunto con dos testigos),
3. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que busca ejercer alguno de los “Derechos ARCO”; y,
4. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales del Titular.

En el caso de las solicitudes de rectificación de Datos Personales, el Titular deberá también indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

1. **MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA QUE, EL TITULAR PUEDA REVOCAR SU CONSENTIMIENTO, EN SU CASO:**

En cualquier momento Usted puede solicitar la revocación del consentimiento otorgado para tratar sus datos personales, enviando una solicitud escrita a nuestra Unidad de Transparencia, que será recibida de lunes a viernes (exceptuando días inhábiles) de 09:00 a 15:00 horas, en la que se detalle claramente los datos respecto de los que revoca su consentimiento.

1. **OPCIONES Y MEDIOS QUE EL INSTITUTO OFRECE AL TITULAR PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES:**

Los titulares podrán limitar el uso de sus datos personales enviando una solicitud escrita a nuestra Unidad de Transparencia, que será recibida de lunes a viernes (exceptuando días inhábiles) de 09:00 a 15:00 horas, en la que se detallen claramente las restricciones deseadas en el uso de los datos.

1. **INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE MECANISMOS EN MEDIOS REMOTOS O LOCALES DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ÓPTICA U OTRA TECNOLOGÍA, QUE PERMITEN RECABAR DATOS PERSONALES DE MANERA AUTOMÁTICA Y SIMULTÁNEA AL TIEMPO QUE EL TITULAR HACE CONTACTO CON LOS MISMOS:**

El Instituto Jalisciense de Cancerología no recaba datos personales a través de su sitio web oficial (www.ijc.gob.mx), dado que en ningún momento el usuario ingresa sus datos personales. La página oficial institucional es únicamente informativa.

1. **DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

El domicilio de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado Instituto Jalisciense de Cancerología, se ubica en el edificio marcado con el número 418 de la Calle Puerto Guaymas, de la colonia Miramar en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, C.P. 45060, en planta baja, área de gobierno.

1. **NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD:**

Esta Institución se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, a fin de atender novedades legislativas o jurisprudenciales, políticas internas y/o nuevos requerimientos para la prestación de nuestros servicios de salud y administrativas.

Por ende, tanto el presente documento como sus modificaciones, estarán a su disposición a través de comunicados colocados en nuestras instalaciones de manera física, o informados mediante la página oficial de internet de este sujeto obligado [www.ijc.gob.mx](http://www.ijc.gob.mx) su apartado de Transparencia, artículo 8, fracción IX.

Última modificación 25 de marzo de 2025